

- **Contribuyentes comprendidos en el Régimen General de la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene:**

- **En caso de declarar ingresos en otros municipios, deberán adjuntar:**

- Nota con carácter de declaración jurada con detalle de sucursales y puntos de ventas.

- Copia de los papeles de trabajo confeccionados para el armado del coeficiente intermunicipal.

- Nota con carácter de declaración jurada detallando los criterios adoptados para la asignación de ingresos y gastos entre los distintos municipios.

- Otros: en casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir otros documentos o comprobantes que, a su criterio, sean necesarios para justificar situación del contribuyente.

munisaladillo@hotmail.com

fiscalizacionsaladillo@gmail.com